



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

ANUNCIO

Examinado el expediente N° 52/2021 relativo al proceso de selección para la creación de una Bolsa de personal laboral temporal de “Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio” de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición.

Mediante Decreto de Alcaldía de 10 de Mayo de 2021 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la designación de los miembros del Tribunal, publicándose su texto íntegro en la página Web de esta Corporación.

A la vista de todo ello y, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5º de las Bases, el Tribunal Calificador acuerda:

Primero.- Convocar a todos los aspirantes admitidos a la realización de la prueba tipo test conforme a lo establecido en el apartado 7.A) de las Bases de la convocatoria **el día 19 de Mayo de 2021 a las 10:30 h de la mañana en el Pabellón Polideportivo “Barucio Caropo”, sito en la Calle Doctor Fleming de esta localidad.**

El orden de llamamiento comenzará por la persona cuyo primer apellido empiece por la letra «B», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas publicado mediante Resolución de 21 de julio de 2020.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente.

Segundo.- Los aspirantes deberán cumplir con las siguientes medidas de prevención Covid-19:

1.- Los aspirantes deberán acceder a las instalaciones sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo del examen: identificación (D.N.I.) y bolígrafo negro o azul.

2.- No podrán acceder al recinto ni presentarse a la realización de la citada prueba los aspirantes que presenten sintomatología compatible con COVID 19, se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

les haya diagnosticado la enfermedad y estén en aislamiento o se encuentren en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días.

3.- El uso de la mascarilla es obligatorio para todos los implicados mientras dure el proceso, incluido el tiempo destinado a la realización de las pruebas. Los aspirantes deberán ir provistos de ellas para poder entrar en el edificio a realizar el examen.

4.- Los aspirantes se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico al entrar en el lugar de celebración del examen y ocuparán los asientos permaneciendo en sus sitios sin moverse hasta que éste dé comienzo.

5.- Una vez terminado el examen, no se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del edificio, hay que salir del edificio.

6.- La salida del lugar de la prueba por los aspirantes se realizará de forma ordenada, según las indicaciones de los miembros del tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo aquél que resulte interesado.

En Medina Sidonia, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo./ Patricia Ramos Peña.